



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de febrero de 2017

RES. CM N° 11 /2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1504/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se aprobó el Reglamento de funcionamiento en la feria judicial para el fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Que asimismo, se instruyó a la Dirección General de Informática y Tecnología a realizar los actos pertinentes para llevar adelante lo establecido en el reglamento previamente mencionado.

Que dicho acto se dictó en cumplimiento del inciso 3 del artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al igual que el artículo 1.25 del Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Res. CM N° 152/1999.

Que a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, tomó oportunamente la intervención de su competencia y se expidió favorablemente mediante el Dictamen DGAJ N° 7402/2016.

Que ante la proximidad de la feria judicial, se dictó la Resolución de Presidencia N° 1504/2016, el día 29 de diciembre de 2016, correspondiendo su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1504/2016.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar), y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 11 /2017

Lidia E. Lago
Secretaria

Enzo Luis Pagani
Presidente